



RFC: N1-ELIMINADO 8  
Nombre: EVANGELINA CASTILLO MONTERO

Hoja 1 de 2

Tipo de declaración: N2-ELIMINADO 65  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2022  
Fecha y hora de presentación: 19/04/2023 09:12 Medio de presentación: Internet  
Número de operación: N3-ELIMINADO 65

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR PERSONAS FÍSICAS  
A cargo: N4-ELIMINADO 70  
Cantidad a cargo:  
Importe de la primera parcialidad:  
Importe sin la primera parcialidad:  
Cantidad a pagar:

INGRESOS QUE DECLARA:

Sueldos, salarios y asimilados

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx).

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: N5-ELIMINADO 65 Importe total a pagar: N6-ELIMINADO 70

Vigente hasta: 02/05/2023

N7-ELIMINADO 77

N8-ELIMINADO 20

Sello digital :

N9-ELIMINADO 77

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del RFC, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse de la declaración fiscal, correspondiente a un dato personal patrimonial de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse de la declaración fiscal, correspondiente a un dato personal patrimonial de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

4.- ELIMINADO 5 renglones por tratarse de los egresos, correspondiente a un dato personal patrimonial de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

5.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse de la declaración fiscal, correspondiente a un dato personal patrimonial de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

6.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse de los egresos, correspondiente a un dato personal patrimonial de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

7.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del número de serie del certificado del sello digital del SAT, correspondiente a un dato personal patrimonial de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

8.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del código QR, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

9.- ELIMINADO 1 renglón por tratarse del número de serie del certificado del sello digital del SAT, correspondiente a un dato personal patrimonial de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ



FECHA DE CLASIFICACIÓN.	7 DE JUNIO DE 2023
ÁREA.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
ACUERDO	<b>IC/04/2023</b>
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	RFC. TIPO DE DECLARACIÓN. NÚMERO DE OPERACIÓN. A CARGO. CANTIDAD A CARGO. CANTIDAD A PAGAR. LÍNEA DE CAPTURA. IMPORTE TOTAL A PAGAR. CÓDIGO DE BARRAR. CODIGO QR. SELLO DÍGITAL
PERIODO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL NO ESTARÁ SUJETA A TEMPORALIDAD ALGUNA Y SÓLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA, SUS REPRESENTANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO.
FUNDAMENTO LEGAL.	ARTÍCULO 3º FRACCIONES II, XI, XIII, XX, XVII, 84 FRACCIÓN XVII INCISO B), 113, 120 FRACCIÓN III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LINEAMIENTO TRIGÉSIMO OCTAVO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.
AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESERVA.	NO APLICA EN LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
RUBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA.	
FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	NO APLICA EN LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
RUBRICA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL TESTADO.	 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.